

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO No. MCO-MQ-AZEE-011-2019

“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (Reasfaltado y aceras) PARROQUIA GUAYLLABAMBA”

El valor del mencionado contrato es de: **112,499.85 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de **Cuarenta y cinco (45)** días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

El monto entregado como anticipo fue de **56,249.93 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** valor que no incluye IVA, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, el **21 de noviembre de 2019**.

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **16 de diciembre de 2019**, se conforma la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **MCO-MQ-AZEE-011-2019**, correspondiente a la construcción de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (Reasfaltado y aceras) PARROQUIA GUAYLLABAMBA”**; la misma que queda integrada de la siguiente manera: Ing. Jorge Vicente Ibarra García, en su calidad de contratista, el Arq. Karina Ruiz Uriguen, como delegada de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y el Ing. Jaime Paltán Caiza, como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato No.- **MCO-MQ-AZEE-011-2019**, otorgado el **31 de noviembre de 2019**, la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el: **Ing. Jorge Vicente Ibarra García**, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (Reasfaltado y aceras) PARROQUIA GUAYLLABAMBA”**.

Mediante oficio No.- **ADM-JIG-016-2019** del **11 de octubre de 2019**, documento **SITRA GADDMQ-AZEE-DSC-2019-1436-E**, el contratista ingresa el pedido de Recepción Provisional de la obra, una vez concluidos los trabajos objeto del contrato por lo que es procedente el trámite requerido.

Una vez coordinada la inspección con la comisión asignada para la Recepción Provisional y el contratista, se coordinó la inspección el día 16 de diciembre de 2019 a las obras ejecutadas y del registro establecido en el reporte de inspección que se adjunta, firmado por la comisión de recepción y el contratista, se ha evidenciado que la obra NO presenta observaciones y/o correcciones. De este modo el Administrador de Contrato y delegada de la Administración Zonal “Eugenio Espejo”, emiten la opinión favorable para la firma del Acta de Recepción Provisional de los trabajos realizados bajo el Contrato No.- **MCO-MQ-AZEE-011-2019**.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.- forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del Fiscalizador.
2. Informe del Delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
3. Informe del Administrador de Contrato.
4. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.

CLAUSULA TERCERA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE, designando para el efecto, como Fiscalizadora la **Arq. S. Gabriela Nina Rada**, conforme Resolución N° DJ-AZEE-2018-014 de 28 de marzo de 2018.

La administración del contrato estuvo a cargo del **Ing. Jaime Paltán Caiza** conforme la notificación del contrato con Memorando N° GADDMQ-AZEE-DAJ-2019-0152 de 14 de noviembre del 2019.

CLAUSULA CUARTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
REASFALTADO Y REPARACIÓN DE BORDILLOS DE LA CALLE 10 DE AGOSTO, DESDE EL PUENTE SOBRE RIO COLLAGO HASTA LA PLAZOLETA DEL BARRIO SAN LORENZO Y CONEXIÓN PANAMERICANA NORTE, BARRIO SAN LORENZO, PARROQUIA GUAYLLABAMBA						
1	4534	FRESADO DE CARPETA ASFÁLTICA. // No incluye transporte. 406-8.	m3	147.12	7.44	1094.57
2	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km. // Cargadora frontal, desalojo con volqueta distancia máxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en escombrera.	m3	0.00	6.42	0
3	V210	TRANSPORTE MATERIAL DE FRESADO. // Hasta sitios indicados por fiscalización. Esta en este rubro incluido el esponjamiento. 309-6(2).	m3.km	456.16	0.34	155.09
4	V917	IMPRESIÓN CON ASFALTO DILUIDO. // No incluye arena de secado. 405-1(1).	lt	6,503.42	0.61	3967.09
5	V920	CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE e=10cm. INC.TRANS. // Mezcla en planta, tendido, conformación y compactación. Incluye transporte de mezcla a la obra. 405-5.	m2	4006.86	16.39	65672.44
6	V908	ARENA PARA PROTECCIÓN Y SECADO. // Incluye transporte. 405-1 (2).	M3	0.00	25.22	0
7	2608	ALZADA POZO DE REVISIÓN O SUMIDERO. // Picada asfalto y hormigón, alzada H.S. f'c=210kg/cm2. Incluye instalación de cerco, tapa, rejilla existente.	u	5.00	63.50	317.5
8	4501	ALZADA SUMIDERO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 // Retiro de cerco y rejilla existente, alzada altura variable, incluye encofrado.	u	14.00	17.92	250.88
9	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS // Demolición, limpieza, encof., adit. adheren. (lechada), hormigón 180kg/cm2, vol. 0.012m3, desalojo.	m	0.00	8.86	0
10	0933	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm. // Incluye excavación, tubería 6m y cadena de seguridad. 609-(2)s.	u	0.00	352.46	0
11	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm) // Tubería corrugada, instalada	m	0.00	21.43	0
12	5101	ROTURA E HORMIGÓN SIMPLE, No incluye desalojo	m3	6.25	35.62	222.63
13	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm. // bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	0.00	18.41	0
14	4880	REDUCTOR DE VELOCIDAD a=3.70m h=0.10m // Rot.asf.5cm,HS.280kg/cm2,acel.,pint.traf.blan.y amar.,malla 100x100x6mm, incluye desalojo de Rot.asf.5cm,HS.280kg/cm2,acel.,pint.traf.blan.y amar.,malla 100x100x6mm, incluye desalojo de desperdicios.	m	0.00	186.23	0
15	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA // Limpieza, línea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	661.20	0.76	502.51
16	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. // Incluye esponjamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3.km	0.00	0.41	0
17	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. // Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, incluye esponjamiento.	m3.km	243.75	0.34	82.88
18	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm // Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100x50x6mm,rejilla apoyada IPN,ancl.a canal	m	0.00	351.41	0
19	V944	POZO REV.210kg/cm2 D=1m E=0.20m CRUC.CAL // 609-(7) Incluye cerco,tapa de hierro y excavac.	u	0.00	411.28	0
20	V926	SELLO ASFÁLTICO 3/8", e=1.00cm. // 405-6	m2	0.00	2.24	0
SUBTOTAL 01						72,265.59

ACERAS DECORATIVAS DESDE REDONDEL NORTE HASTA EL INGRESO DEL ESPACIO DEPORTIVO SAN RAFAEL, BARRIO SAN RAFAEL, PARROQUIA GUAYLLABAMBA						
21	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA. // Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	0.00	1.22	0
22	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	72.50	35.62	2582.45
23	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN. // Incluye apilamiento.	m2	0.00	1.25	0
24	0913	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 // Menor a 4000m2, movimiento de tierra más/menos 0.20m de corte o relleno.	m2	725.00	1.52	1102
25	V931	SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE). // Incluye transporte, tendido y compactado. 403-1.	m3	72.50	26.18	1898.05
26	V223	ADOQ.DECOR.COLOR,e=6cm;400kg/cm2,PEATON. // 401-4(1)e.	m2	725.00	30.66	22228.5
27	P883	ADOQ. HOR. COL. 30x30x6cm RANURADO 400kg/cm2 // Adoquín especial tipo español con texturas, cama de arena 3cm.	m2	0.00	31.60	0
28	1000	ROTURA MANUAL DE BORDILLO VIAL // h=50cm. Incluye desalojo 5km.	m	140.00	4.50	630
29	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS // Demolición, limpieza, encof., adit. adheren. (lechada), hormigón 180kg/cm2, vol. 0.012m3, desalojo.	m	612.40	8.86	5425.86
30	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm. // bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	148.90	18.41	2741.25
31	0008	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES. // Altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m.+	m3.km	72.50	10.73	777.93
32	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. // Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, incluye espojamiento.	m3.km	5684.25	0.34	1932.65
11	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (DI 200mm) // Tubería corrugada, instalada	m	40.00	21.43	857.2
SUBTOTAL 02					40,175.89	
TOTAL					112,441.48	

CLAUSULA QUINTA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	Fecha de suscripción del contrato	31 de octubre de 2019
2	Fecha de transferencia del anticipo	21 de noviembre de 2019
3	Inicio del plazo contractual	22 de noviembre de 2019
4	Plazo contractual	cuarenta y cinco (45) días calendario
5	Fecha de vencimiento	05 de enero de 2020
6	Prorroga(s)	cero (0) días calendario
7	Fecha de vencimiento definitivo	05 de enero de 2020
8	Fecha de término de la obra	11 de diciembre de 2019

La obra denominada: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (Reasfaltado y aceras) PARROQUIA GUAYLLABAMBA", SI se ejecutó dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

MONTO DEL CONTRATO	112,499.85		
ANTICIPO	56,249.93		
CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS	OBSERVACIÓN
PLANILLA No. 01 LIQ.	112.441,48	0.00	En proceso de liquidación
COSTO + %			
TOTAL PLANILLAS (EJECUTADO)	112.441,48		
MULTAS			
TOTAL PROYECTO	112.441,48		

CLAUSULA OCTAVA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).

El delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y el Administrador del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **\$112.441,48 dólares más IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA DECIMA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN.

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula décima segunda.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS.

El contratante acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuera necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas.
- 2) El contratista instalará los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Directora de Comunicación Social.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- CONCLUSIONES.

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (Reasfaltado y aceras) PARROQUIA GUAYLLABAMBA**”, ejecutadas en el proceso del contrato **Nº MCO-MQ-AZEE-011-2019** y la Administración Zonal “Eugenio Espejo” tramitará la devolución de la Garantía del anticipo y esta(s) se entregará de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP; siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y tres copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.



Ing. Jaime Paltán Caiza
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Jorge Vicente Ibarra García
CONTRATISTA



Arq. Karina Lucia Ruiz Uriguen
DELEGADO DE LA AZEE

